

BAQUEDANO, 19 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1715

1. Programa Educativo: Premiación Académica Primer Semestre 2013.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es un programa destinado incentivar el mejor rendimiento escolar del primer semestre del 2013, de los alumnos y alumnas de la Escuela G-130 "Estación Baquedano".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Educativo: Premiación Académica Primer Semestre 2013, de la Escuela G-130, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Ley Sep:
22.01.001.003 Para personas. \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
24.01.008.003 Premios y otros. \$200.000.- (doscientos mil pesos).
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Finanzas y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

JGV/BSL/MOC/yda
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Educación
- Finanzas
- Control